

# NOTARÍA CUARTA

MANIZALES, 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

Validada por la Superintendencia de Notariado y Registro



MINISTERIO DE JUSTICIA



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ - EQUIDAD - EDUCACIÓN

Consejo Seccional Judicatura Caldas  
SALA ADMINISTRATIVA

CO-RESPONDENCIA

FECHA: 05 NOV 2019

HORA: 4:55

FOLIOS: 1

RECIBIDO POR:

SEÑORES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA  
MANIZALES

OFICIO INSOLVENCIA

REF: INSOLVENCIA DE LUIS ALBERTO GIRALDO MANCERA C.C10,246,925

El día cinco (05) de NOVIEMBRE de 2019, este despacho acepto la solicitud que por intermedio de apoderado judicial presento el señor **LUIS ALBERTO GIRALDO MANCERA** identificado con cédula número **10,246,925**, para iniciar el proceso de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** de acuerdo a lo establecido en la Ley 1564 de 2012 artículos 531 y siguientes y el decreto reglamentario 2677 del 2012 en dicha apertura se estableció:

*"Así, mismo Oficiase a los jueces de conocimiento de los procesos judiciales indicados en la solicitud, comunicando el inicio del procedimiento de negociación de deudas, infórmese a los jueces competentes para conocer de procesos ejecutivos y de restitución de bienes que se lleguen a promover contra el deudor de la iniciación de este tramite para que se abstenga de iniciar nuevos procesos contra él."*

En merito de lo expuesto se solicita informar a todos los jueces y Tribunales de la aceptación del tramite **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** del SEÑOR **LUIS ALBERTO GIRALDO MANCERA C.C10,246,925**, y proceder según lo determinado en los artículos 531 y siguientes del Código General del Proceso.

Atentamente,

**EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ**  
NOTARIO CUARTO



Consejo Superior de la Judicatura  
Codigo: EXTCSJCA19-1999:  
Fecha: 05-nov-2019  
Hora: 17:40:41  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Caldas  
Responsable: DIAZ BUITRAGO, FLOR EUCARIS  
de Folios: 1  
sword: 1152834A

